

AGUD MORELL, Ingrid. *Participación infantil y educación. Escuela, tiempo libre y Consejos Infantiles*. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Barcelona. Junio 2014. (Tesis doctoral dirigida por el Dr. Jaume Trilla i Bernet y la Dra. Ana M. Novella Cámara).

Las experiencias pedagógicas que fomentan la educación «en y para» la democracia y la formación para la ciudadanía activa son muy necesarias en nuestra sociedad. En la actualidad paradójicamente, por un lado, crece la necesidad de que los ciudadanos participen más a nivel político y social y, por otro, aparecen más obstáculos en el sistema educativo que limitan la participación tanto de los niños y niñas como de sus familias y maestros. A pesar o a causa de ello, en Cataluña se están fomentando experiencias de participación infantil que abarcan diferentes contextos educativos, el formal, el no formal y el comunitario. Así pues, el estudio se centra en estos espacios pedagógicos, de diferentes contextos educativos, que de forma intencional y sistemática promueven la participación infantil como principio fundamental para ofrecer una educación completa que incluya la formación en valores democráticos. Todos los escenarios estudiados dirigen su acción pedagógica a niñas y niños de entre 8 y 12 años, puesto que una de las experiencias –los Consejos Infantiles Municipales– se dirigen exclusivamente a esa franja de edad, y de esta manera se sostiene la coherencia en la recogida de datos.

Pretendíamos con esta investigación, en primer lugar, conocer el

funcionamiento de dichas experiencias de participación y, en segundo lugar, identificar los efectos de estas prácticas en los propios niños y niñas, en las instituciones y en la comunidad. Para llegar a los objetivos propuestos, se ha llevado a cabo un estudio de casos múltiple, combinando técnicas de recogida de información, que nos ha permitido un acceso a los escenarios completo y esmerado, nos ha posibilitado la observación, el acceso a los documentos institucionales que regulan la actividad, así como la indagación en la subjetividad de los agentes implicados. Esta elección de diseño de la investigación también se fundamenta en la asunción de que existen experiencias en los tres contextos educativos mencionados con potencial para aportar información transferible a otras experiencias educativas que se propongan promover la participación.

Sin intención de abundar en el marco teórico, sí creemos pertinente mencionar que la participación infantil es un derecho reconocido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia (1989) y que desde entonces numerosos teóricos han unido esfuerzos para conceptualizarla y aplicarla en diferentes contextos. Por último, incluimos a continuación una de las definiciones de participación infantil internacionalmente más aceptadas:

El proceso de compartir decisiones que afecten a la vida propia y a la vida de la comunidad donde se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deberían juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía (Hart, 1992, 5).

Los resultados del estudio nos han llevado a definir los ejes clave que posibilitan la articulación de la participación infantil en cualquiera de los contextos educativos estudiados (formales, no formales y comunitarios). En primer lugar, a pesar de que los procesos participativos estudiados están definidos e iniciados por adultos, ponen en marcha mecanismos para fomentar la colaboración entre adultos e infantes. Las instituciones materializan espacios para la gestión y la revisión, para responsabilizar a las niñas y niños de determinadas parcelas del funcionamiento, autoorganizándose. La *institucionalización de las prácticas* se presenta como un eje clave para llevar a cabo una experiencia participativa, pero este por sí solo no sería efectivo si no se suman otros elementos, como el *papel de los educadores*. Los adultos son el puente entre la teoría o el funcionamiento institucionalizado y el ejercicio tangible de la participación por parte de los infantes. La acción del educador determinará la forma en la que el educando ejerza verdaderamente su participación, por tanto, sus formas de hacer y de ser son vinculantes. A la luz de los resultados, los educadores implicados en experiencias de participación han de reunir ciertas características específicas en relación a la gestión de grupos, al reconocimiento de la infancia, al establecimiento de vínculos afectivos y en relación a la propia personalidad del educador.

Así pues, el funcionamiento participativo tiene éxito por la existencia de elementos que aquí denominamos *optimizadores de la participación*, los

cuales giran en torno a la manera en la cual los agentes implicados en la experiencia entienden e interpretan la implicación de los infantes.

Si los tres ejes para articular la participación se ponen en marcha, la experiencia tendrá efectos positivos, resultará beneficiosa para los niños y niñas, para las instituciones y para la comunidad. Por un lado, las niñas y niños que ejercen la participación bajo las características descritas obtienen, en primer lugar, una *incidencia educativa* en las cuatro dimensiones de la educación (conocer, hacer, convivir y ser) que los capacitan para planificar y gestionar su vida personal, social y política. En segundo lugar, podemos afirmar que la participación infantil aporta elementos de *bienestar subjetivo* y personal a las niñas y niños que la viven y ejercen.

Seguidamente, se ha hallado que las *instituciones participativas mejoran su funcionamiento y organización*, promueven la innovación, se transforman en lugares que pertenecen ciertamente a la infancia, dando así respuesta de forma más afilada a las necesidades de las niñas y niños.

Por último, la participación infantil *beneficia también al conjunto de la sociedad*, contribuyendo en la educación para la ciudadanía, aportando ciudadanos implicados y comprometidos, con pensamiento crítico y que se reconocen como agentes para la transformación social. Además, la participación ofrece un servicio a la comunidad, suma una mirada más y cumple con su obligación de aplicar los Derechos de la Infancia.